

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA i ESTEVE, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Las autoridades públicas requisaron este sábado 11 de abril a la compañía Siemens Gamesa Renewable Energy (SGRE) una remesa de más de 2.000 test de detección rápida del coronavirus que la compañía pretendía distribuir a sus servicios médicos para que los empleados que se reincorporaban al trabajo de fábrica este lunes lo hicieran en las condiciones óptimas de seguridad.

La realización de estas pruebas es una de las principales recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para prevenir contagios del coronavirus.

La empresa compró los test de detección rápida en línea con las recomendaciones del Gobierno de reactivar la actividad en sus fábricas tras el periodo de hibernación bajo los mayores estándares de seguridad, para evitar contagios en las fábricas españolas de la firma.

Mediante la Disposición Final Primera del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, el Gobierno decretó que si el trabajador se contagia de COVID-19 en su puesto de trabajo será entonces considerado accidente de trabajo a todos los efectos con las consecuentes responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales para el empleador.

- ¿Cómo justifica el Gobierno exigir que las empresas proporcionen test de detección rápida y otras medidas de prevención, so pena de incurrir en responsabilidades incluso penales, cuando el propio Ejecutivo les incauta dicho material?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de abril de 2020


Genís Boadella i Esteve
Diputada de Junts per Catalunya